

SESIONES ORDINARIAS

2008

ORDEN DEL DIA N° 848

COMISION DE CULTURA

Impreso el día 16 de septiembre de 2008

Término del artículo 113: 25 de septiembre de 2008

SUMARIO: **Asociación** de Opera Juventus Lyrica.
Declaración de interés de la Honorable Cámara.
Vaca Narvaja, Fellner y Coscia. (4.621-D.-2008.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Vaca Narvaja y de los señores diputados Fellner y Coscia, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Asociación de Opera Juventus Lyrica; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de septiembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. –
Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C.
Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil Lozano.
– Gloria M. Bidegain. – Miguel A.
Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti.
– Patricia Bullrich. – Rosa L.
Chiquichano. – Ricardo O. Cuccovillo. –
Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi.
– Eduardo E. F. Kenny. – María B. Lenz.
– Norma E. Morandini. – Claudio M.
Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A.
Perié. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara a la Asociación de Opera Juventus Lyrica, en virtud

de su destacada actividad y su contribución invaluable al desarrollo y desempeño de jóvenes artistas y la difusión del género lírico.

*Patricia Vaca Narvaja. – Jorge E. Coscia.
– Eduardo A. Fellner.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Vaca Narvaja y de los señores diputados Fellner y Coscia, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Asociación de Opera Juventus Lyrica, en virtud de su destacada contribución al desarrollo y desempeño de jóvenes artistas y la difusión del género lírico. Las señoras y los señores diputados, al iniciar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que esta asociación sin fines de lucro fue concebida en el año 1998 con el propósito de promover oportunidades de formación y desempeño profesional, a jóvenes artistas argentinos y ofrecer un espacio alternativo y de excelencia para disfrutar el género lírico. Es relevante destacar que esta institución ha trascendido los límites de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su quehacer se ha extendido al interior del país, con precios accesibles y conciertos al aire libre. Por lo expuesto, las señoras y los señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar en forma favorable la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.